



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA, POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD DEL EVOLUTIVO PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE SPIGA Y ASTURCON XXI, INCORPORACIÓN DE NUEVAS LÍNEAS DE AYUDAS Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS (Expte LIC/2024/000017).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de fecha 26 de junio de 2024, se acordó el inicio del expediente para la contratación del servicio de evolutivo para la automatización de intercambio de información entre SPIGA y ASTURCON XXI, incorporación de nuevas líneas de ayudas y optimización de procesos.

Segundo.- Por Resolución de 2 de julio, se aprobó el expediente y se autorizó un gasto por importe de CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS TRENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (104.531,90 €), IVA e impuesto incluidos, con cargo al presupuesto de la Agencia.

Tercero.- Con fecha 4 de julio de 2024 se efectuó la invitación a participar en la licitación de este expediente a la empresa INETUM ESPAÑA, S.A., propietaria de la tecnología del sistema de gestión de expedientes utilizado por la Agencia SPIGA.

Cuarto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, con fecha 29 de agosto, se reúne la unidad técnica de apoyo al órgano de contratación y se procede a la apertura de los sobres presentados.

Realizada la apertura del sobre nº 1 y comprobado que el licitador reúne los todos los requisitos para ser admitido a la licitación, se procede a la apertura del sobre nº 2, cuyo contenido es examinado y aceptado por la unidad técnica y a continuación a la apertura del sobre nº3, Oferta económica, con el siguiente contenido:

- Precio: 86.390,00 €
- IVA: 18.141,90 €
- Precio total: 104.531,90 €

Quinto.- Celebrada la fase de negociación a través de la plataforma de contratación del estado, INETUM ESPAÑA S.A. presenta nueva oferta económica con el siguiente contenido:

- Precio: 86.300,00 €
- IVA: 18.123,00 €
- Precio total: 104.423,00 €

Sexto.- Finalizada la fase de negociación por lo que por el órgano de contratación se le requiere para que el plazo de 10 días hábiles presente la documentación exigida en los pliegos rectores del procedimiento en orden a la adjudicación del contrato, requerimiento que ha sido atendido en forma y plazo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 37 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.



Segundo.- La Ley del Principado de Asturias 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación, que establece en los artículos 17 apartado l) y 24.2 como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva, ejercer las facultades del órgano de contratación, precisando la aprobación de la Presidencia o del Consejo de Gobierno, cuando, por razón de la cuantía, corresponda a estos autorizar el gasto.

Tercero.- El Decreto 197/2023, de 29 de septiembre, por el que se nombra como Director Ejecutivo de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana a don David González Fernández.

Cuarto.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al servicio de evolutivo para la automatización de intercambio de información entre SPIGA y ASTURCON XXI, incorporación de nuevas líneas de ayudas y optimización de procesos, a INETUM ESPAÑA S.A. con CIF A28855260 por importe de CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES EUROS (104.423,00) IVA incluido, con la siguiente distribución por anualidades:

- 2024:17.403,83 IVA incluido
- 2025:87.019,17 IVA incluido

Segundo.- Proceder a la anulación parcial del crédito por importe de 108,90 €.

Tercero.- Comunicar la adjudicación al licitador, proceder a su publicación en el perfil del contratante de la Agencia alojado en PLACE y formalizar el contrato en plazo de 15 días desde la comunicación de esta resolución.

La adjudicación del presente contrato, podrá ser objeto de recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 44.6 de la LCSP y artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente
David González Fernández. Director Ejecutivo